

CONCILIACIÓN BANCARIA

En esta presentación inicialmente te explicaré paso a paso, como se generan diferencias entre el saldo en bancos en una empresa contra el saldo en la institución bancaria; posteriormente presento un ejercicio para la elaboración de una conciliación bancaria.

1. Apertura de cuenta (saldos correspondidos).

Suponemos que la Compañía apertura una cuenta de cheques por \$50,000 el 1 de diciembre.

	Bancos	Acreedores diversos	
1)	50,000		50,000 (1)
S)	50,000	50,000	(S)

Dado que el saldo en la cuenta bancaria en la compañía y en la institución bancaria coinciden, no es necesario realizar una conciliación bancaria.

2. Efecto de cargos de la compañía no correspondidos por el banco (Depósitos en tránsito).

El 31 de diciembre se realiza un depósito de un cheque por \$5,000 de otra institución bancaria, el cual no fue correspondido el 31 de diciembre, sino hasta el 2 de enero de año siguiente. Partiendo del saldo según la institución bancaria, agregaremos el cargo de la empresa no considerado por el banco (depósito en tránsito), con objeto de

	Bancos	Acreedores diversos	
1)	50,000		50,000 (1)
2)	5,000		
S)	55,000	50,000	(S)

Conciliación bancaria diciembre

Saldo según bancos		50,000	
(+) Cargos nuestros no correspondidos por el banco (Depósitos en tránsito):			
Depósito 31-Dic	5,000	5,000	2
Saldo según contabilidad		55,000	

3. Efecto de cargos del banco no correspondidos por la compañía.

El 31 de diciembre el banco realizó un cobro no considerado por la compañía por \$1,000. En caso que fuera una comisión bancaria, esta se tendría que registrar en contabilidad y por tanto, no sería una partida en conciliación. Por lo anterior, al saldo en la institución bancaria al que sumarle el cargo no correspondido en la empresa, para que coincida el saldo.

	Bancos	Acreedores diversos	
1)	50,000		50,000 (1)
2)	5,000		
3)	1,000		1,000 (1)
S)	55,000	49,000	(S)

Conciliación bancaria diciembre

Saldo según bancos		49,000	
(+) Cargos nuestros no correspondidos por el banco (Depósitos en tránsito):			
Depósito 31-Dic	5,000	5,000	2
(+) Cargos bancarios no correspondidos:			
Cargo bancario del 31-Dic	1,000	1,000	3
Saldo según contabilidad		55,000	

4. Efecto de abonos del banco no correspondidos por la compañía.

El 31 de diciembre el banco acredita un traspaso electrónico a la cuenta bancaria de la compañía por \$3,000, la cual no está identificado por la compañía. En este caso, hay que restarle el abono realizado por el banco y no considerado por la empresa en el saldo bancario.

Bancos		Acreedores diversos	
1)	50,000	3)	1,000
2)	5,000		50,000
	55,000		3,000
S)	55,000		53,000
			52,000

Conciliación bancaria diciembre

Saldo según bancos					52,000
(+) Cargos nuestros no correspondidos por el banco (Depósitos en tránsito):					
Depósito 31-Dic		5,000		5,000	2
(+) Cargos bancarios no correspondidos:					
Cargo bancario del 31-Dic		1,000		1,000	3
(-) Abonos bancarios no correspondidos:					
Traspaso ### recibido el 31-Dic		-3,000		-3,000	4
Saldo según contabilidad					55,000

5. Efecto de abonos de la compañía no correspondidos por el banco (cheques en tránsito).

El 31 de diciembre la compañía libró un cheque por \$4,000; el cual no fue cobrado por el beneficiario en el banco al cierre del año. En este caso hay que restarle al saldo en la institución bancaria los abonos (cheques en tránsito) realizados por la empresa, para que coincidan los saldos.

Bancos		Acreedores diversos	
1)	50,000	3)	1,000
2)	5,000		50,000
	55,000		3,000
S)	51,000		53,000
			52,000

Conciliación bancaria diciembre

Saldo según bancos					52,000
(+) Cargos nuestros no correspondidos por el banco (Depósitos en tránsito):					
Depósito 31-Dic		5,000		5,000	2
(+) Cargos bancarios no correspondidos:					
Cargo bancario del 31-Dic		1,000		1,000	3
(-) Abonos bancarios no correspondidos:					
Traspaso ### recibido el 31-Dic		-3,000		-3,000	4
(-) Abonos nuestros no correspondidos (cheques en tránsito):					
Cheque ### del 31-Dic		-4,000		-4,000	5
Saldo según contabilidad					51,000

Resumen: Normalmente la conciliación bancaria partimos del saldo en bancos según institución bancaria y, finalizamos con el saldo en bancos según compañía, por lo que siempre los cargos serán sumados y los abonos restados.

EJERCICIO

Supongamos que se va hacer la conciliación bancaria por el mes de diciembre de x año, será necesario obtener previamente lo siguiente:

A). Conciliación bancaria por el mes de noviembre (mes anterior), con objeto de verificar que las partidas en tránsito de esa conciliación, ya están correspondidas en el estado de cuenta bancario del mes siguiente.

B). Estado de cuenta bancario por el mes de diciembre.

C). Auxiliar contable de la cuenta de bancos por el mes de diciembre.

Conciliación bancaria noviembre

Saldo según bancos		95,000
(+) Cargos nuestros no correspondidos:		
Depósito 30-NOV	20,000	20,000
(-) Abonos nuestros no correspondidos (cheques en tránsito):		
Cheque 1013	-10,000	
Cheque 1014	-5,000	-15,000
Saldo según contabilidad		100,000

Estado de cuenta bancario de diciembre

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01-dic	Saldo inicial			95,000
01-dic	Deposito		20,000	115,000
02-dic	Deposito		20,000	135,000
05-dic	Cheque No. 1014	5,000		130,000
05-dic	Cheque No. 1016	5,000		125,000
08-dic	Deposito		7,000	132,000
14-dic	Cheque No. 1015	10,000		122,000
14-dic	Cheque No. 1017	10,000		112,000
21-dic	Deposito		12,000	124,000
22-dic	Deposito		8,000	132,000
23-dic	Cheque No. 1013	10,000		122,000
31-dic	Comisión manejo cuenta	2,000		120,000
31-dic	Intereses		500	120,500
		42,000	47,500	

Compañía

Auxiliar contable de diciembre

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01-dic	Saldo inicial			100,000
02-dic	Deposito	20,000		120,000
02-dic	Cheque No. 1015		10,000	110,000
05-dic	Cheque No. 1016		5,000	105,000
07-dic	Deposito	7,000		112,000
07-dic	Cheque No. 1017		10,000	102,000
20-dic	Deposito	12,000		114,000
21-dic	Deposito	8,000		122,000
30-dic	Cheque No. 1018		20,000	102,000
31-dic	Cheque No. 1019		10,000	92,000
31-dic	Deposito	10,000		102,000
		57,000	55,000	

Procedimiento A. Procedemos a conciliar partidas en tránsito en conciliación de noviembre.

Conciliación bancaria noviembre

Saldo según bancos			95,000
(+) Cargos nuestros no correspondidos:			
Depósito 30-NOV	1	<u>20,000</u>	20,000
(-) Abonos nuestros no correspondidos (cheques en tránsito):			
Cheque 1013	2	-10,000	
Cheque 1014	3	<u>-5,000</u>	-15,000
Saldo según contabilidad			<u><u>100,000</u></u>

Estado de cuenta bancario de diciembre

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01-dic	Saldo inicial			95,000
01-dic	Deposito		20,000	115,000 1
02-dic	Deposito		20,000	135,000
05-dic	Cheque No. 1014	5,000		130,000 3
05-dic	Cheque No. 1016	5,000		125,000
08-dic	Deposito		7,000	132,000
14-dic	Cheque No. 1015	10,000		122,000
14-dic	Cheque No. 1017	10,000		112,000
21-dic	Deposito		12,000	124,000
22-dic	Deposito		8,000	132,000
23-dic	Cheque No. 1013	10,000		122,000 3
31-dic	Comisión manejo cuenta	2,000		120,000
31-dic	Intereses		500	120,500
		<u>42,000</u>	<u>47,500</u>	

Con el procedimientos anterior, las partidas pendientes de conciliar al mes de noviembre, quedaron correspondidas en diciembre; si por alguna razón, alguna partida no quedará correspondida, ésta partida se incluiría en la conciliación bancaria de diciembre, sin embargo, esto debería de investigarse, ya que esto no es común y podría ser una incorrección.

Se debe tener especial cuidado con las incorrecciones detectadas, dado que la conciliación bancaria es un instrumento de control, mismo que permite detectar errores u omisiones en registros y, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes, aún cuando estos dos orígenes son muy diferentes, es ocasiones la línea que los separa es muy delgada, incluso fraudes que parecen simples errores.

Procedimiento B. Procedemos a conciliar el auxiliar contable de bancos contra el estado de cuenta bancario del mes de diciembre, de preferencia como sigue:

B.1 Cargos (Depósitos bancarios) en auxiliar contable contra abonos en estado de cuenta bancario.

B.2 Abonos en estado de cuenta bancario (no correspondidos) contra cargos en auxiliar contable de bancos.

B.3 Abonos (cheques librados) en auxiliar contable contra cargos en estado de cuenta bancario.

B.4 Cargos en estado de cuenta bancario (no correspondidos) contra abonos en auxiliar contable.

Compañía

Auxiliar contable

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo	
01-dic	Saldo inicial			100,000	
02-dic	Deposito	20,000		120,000	4
02-dic	Cheque No. 1015		10,000	110,000	8
05-dic	Cheque No. 1016		5,000	105,000	9
07-dic	Deposito	7,000		112,000	5
07-dic	Cheque No. 1017		10,000	102,000	10
20-dic	Deposito	12,000		114,000	6
21-dic	Deposito	8,000		122,000	7
30-dic	Cheque No. 1018		20,000	102,000	T2
31-dic	Cheque No. 1019		10,000	92,000	T3
31-dic	Deposito	10,000		102,000	T1
		<u>57,000</u>	<u>55,000</u>		

Estado de cuenta bancario

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo	
01-dic	Saldo inicial			95,000	
01-dic	Deposito		20,000	115,000	1
02-dic	Deposito		20,000	135,000	4
05-dic	Cheque No. 1014	5,000		130,000	3
05-dic	Cheque No. 1016	5,000		125,000	9
08-dic	Deposito		7,000	132,000	5
14-dic	Cheque No. 1015	10,000		122,000	8
14-dic	Cheque No. 1017	10,000		112,000	10
21-dic	Deposito		12,000	124,000	6
22-dic	Deposito		8,000	132,000	7
23-dic	Cheque No. 1013	10,000		122,000	2
31-dic	Comisión manejo cuenta	2,000		120,000	T4
31-dic	Intereses		500	120,500	T5
		<u>42,000</u>	<u>47,500</u>		

Las cantidades arriba tachadas son las partidas correspondidas en bancos y en empresa, mismas que aparecen numeradas en rojo, para su identificación, las partidas no correspondidas (que no están tachadas), son las partidas que estarán en la conciliación bancaria del mes de diciembre, en este caso las relaciono con una T# en color azul, para su identificación en dicha conciliación.

Conciliación bancaria diciembre

Saldo según bancos		120,500	
(+) Cargos nuestros no correspondidos:			
Depósito 31-DIC	<u>10,000</u>	10,000	T1
(+) Cargos bancarios no correspondidos:			
Comisión 31-DIC	<u>2,000</u>	2,000	T2
(-) Abonos bancarios no correspondidos:			
Intereses ganados	<u>-500</u>	-500	T3
(-) Abonos nuestros no correspondidos (cheques en tránsito):			
Cheque 1018	-20,000		T4
Cheque 1019	<u>-10,000</u>	<u>-30,000</u>	T5
Saldo según contabilidad		<u><u>102,000</u></u>	

Las partidas en tránsito "T2" y "T3" deben quedar registradas por la empresa en el mes de diciembre, por lo que no deben aparecer en la conciliación bancaria definitiva, por lo que se deben hacer los registros contables correspondientes.

<u>1</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Gastos operativos	2,000	
Comisiones bancarias		
Bancos		2,000
	<u>2,000</u>	<u>2,000</u>

Registro de comisión bancaria del mes de diciembre.

<u>2</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Bancos	500	
Productos financieros		500
	<u>2,000</u>	<u>2,000</u>

Registro de intereses a favor por el mes de diciembre.

Como consecuencia de los asientos 1 y 2 anteriores, el saldo en bancos pasa de \$102,000 a \$100,500; por lo que hay que hacer la actualización de la conciliación bancaria, eliminando las partidas en tránsito T2 y T3, para quedar como sigue:

Conciliación bancaria diciembre

Saldo según bancos		120,500	
(+) Cargos nuestros no correspondidos:			
Depósito 31-DIC	<u>10,000</u>	10,000	T1
(-) Abonos nuestros no correspondidos (cheques en tránsito):			
Cheque 1018	-20,000		T4
Cheque 1019	<u>-10,000</u>	<u>-30,000</u>	T5
Saldo según contabilidad		<u><u>100,500</u></u>	

* * *